ORDENANZA N° 3500

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1.-: IMPONESE el nombre de "Plaza del Hermanamiento" al polígono de cuatro lados (que se desprende de un polígono mayor según plano de mensura y subdivisión, del diecinueve de agosto de 1987, confeccionado por el Ingeniero Civil Scalerandi Antonio J., Matrícula N° 7850, inmueble designado catastralmente como C.01- S.02- Mz.014- P.007, cuya superficie es de mil ochocientos noventa y dos con cuarenta y cinco metros cuadrados), que se describe: que mide veinte metros en su lado noreste (punto N-O); treinta y cinco metros en su lado sureste (punto O-H), veinte metros en su lado suroeste (punto H-I) y treinta y cinco metros en su lado noroeste (punto I-N) cerrando la figura con una superficie de setecientos metros cuadrados. Colindando, al noreste con calle Bv. 25 de Mayo; al sudeste con parte del lote 06, parte del lote 15 y parte del polígono mayor entre los puntos P-G-; al suroeste con parte del lote 16 y lote 17 y al noroeste con parte del lote 18 y lote 05 y parte del polígono mayor entre los puntos J-M.

ARTÍCULO 2.-: FACULTASE al Departamento Ejecutivo

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

FUNDAMENTACIÓN

El hermanamiento entre Morteros y Caselle Torinese fue formalizado hace veinte años, como expresión del profundo vínculo histórico que une a nuestras comunidades.

La inmigración italiana marcó de manera decisiva el desarrollo social, cultural y productivo de Morteros. Muchas familias que forjaron nuestra identidad tienen sus raíces en la región del Piemonte, tierra a la que pertenece Caselle Torinese.

Con la firma del acuerdo de hermanamiento, ambas ciudades asumieron el compromiso de fortalecer los lazos de amistad, promover intercambios culturales y educativos, y sostener una cooperación institucional basada en valores compartidos.

A lo largo de estos años, el vínculo se ha mantenido vivo gracias al trabajo conjunto de autoridades, instituciones y vecinos que creen en la integración como herramienta de desarrollo.

Al cumplirse dos décadas, renovamos este compromiso con la convicción de que el hermanamiento no es sólo memoria, sino también proyecto de futuro.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA
BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 200/26, del 16 de marzo de 2026.